



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los adjudicatarios del Plan habitacional denominado "40 Viviendas" ubicado sobre las calles Cerro Tronador, Cerro Catedral y El Medanita entre Juan Manuel de Rosas y Puerto San Antonio del Barrio Norte de la ciudad de Allen han solicitado ante el organismo provincial de competencia la regularización de la situación de propiedad y/o titularidad de las viviendas que habitan.

La seguridad de contar con la documentación que acredite su propiedad sobre los inmuebles, derecho inalienable reconocido por toda la legislación vigente, les permitiría entre otras cosas mirar el futuro con más tranquilidad.

Este plan fue entregado a comienzos de la década del 70 y la gran mayoría de los adjudicatarios ya finalizaron con el plan de pago suscripto por lo que les corresponde contar con el Título de Propiedad de sus viviendas.

También se presentan casos de moradores que ante el fallecimiento de los titulares se han hecho cargo del pago de las cuotas, impuestos y otros gravámenes no habiendo podido hasta el momento regularizar su situación.

Es por esto que es urgente e imprescindible que se actúe para regularizar la situación de propiedad de las viviendas que habitan estos vecinos de la ciudad de Allen.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTE: Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que accione ante el organismo provincial de competencia para regularizar la actual situación de propiedad y/o titularidad de las viviendas que habitan los Vecinos del Plan Habitacional denominado "40 Viviendas" ubicado sobre las calles Cerro Tronador, Cerro Catedral y El Medanito entre Juan Manuel De Rosas y Puerto San Antonio del Barrio Norte de la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.